

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| LA CAPE AL. | | FUERA | |
|-----------------------|------|-----------------------|------|
| Por un mes. . . 3 | Pis. | Por un mes. . . 3 50 | 1 ta |
| Por tres id. . . 8 50 | > | Por tres id. . . 11 | > |
| Por seis id. . . 16 | > | Por seis id. . . 21 | > |
| Por un año. . . 30 | > | Por un año. . . 37 50 | > |

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Núm. 1794.

SECCION DE FOMENTO.

CIRCULAR.

En virtud de lo establecido en el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, he acordado que las segundas subastas de aprovechamientos de árboles y leñas en montes públicos que no dieron resultado en la primera licitación se verifique en los días y horas que á continuación se expresan, en la misma forma y bajo iguales términos, tipos y condiciones que las primeras, insertas en los Boletines oficiales correspondientes á los días 9, 10 y 11 de Setiembre último.

Por tanto, encargo á los señores Alcaldes procedan á fijar los edictos correspondientes así en los pueblos interesados como en los limítrofes, procurando remi-

tir á este Gobierno, dentro de los tres días siguientes é inmediatos del de la subasta, acompañado de su respectiva copia, el expediente original y oficio de remisión cualquiera que sea el resultado del remate, teniendo presente que será devuelto todo expediente que no conste de los documentos necesarios y exigiré la responsabilidad consiguiente á los Alcaldes que no cumplan este servicio en la forma expresada.

Logroño 7 de Diciembre de 1885.

El Gobernador interino,
Nicanor de Rivas.

Núm. 1831.

Orden público.

A fin de que este Gobierno pueda conocer con verdadera exactitud las personas que oficialmente están autorizadas para usar armas en los pueblos de esta provincia, encargo á los Alcaldes que en el plazo de 8 días remitan á este Gobierno una relación de los Guardas municipales, y demás empleados del Municipio, que estén autorizados para usar armas en el ejercicio de sus funciones; expresando en las mismas, los que no hubieran recibido la expresada autorización; para en su vista se les provea debidamente, á fin de que puedan defenderse si se vieran hostilizados.

Logroño 11 de Diciembre de 1885.

El Gobernador interino,
Nicanor de Rivas.

Administración de Hacienda.

Núm. 1829.

La Dirección general de Impuestos, dice á esta Administración de Hacienda en 4 del actual lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 2 de Agosto la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr. He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la instancia elevada por los Registradores de la Propiedad de Laba, Salamanca y Tordesillas, en solicitud de que se declare que el impuesto extraordinario, creado por la Ley vigente de Presupuestos del Estado, solo debe girarse sobre las dos terceras partes de los honorarios que perciben. En su vista, y considerando que el art. 4.º de la expresada Ley de Presupuestos de 1885-86 determina que desde 1.º de Julio de 1885 se cobrará á los Registradores de la Propiedad, además del impuesto sobre sus sueldos otro especial y extraordinario que gravará la totalidad de sus honorarios, en la forma que la misma disposición prescribe; S. M. conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido desestimar dicha instancia y disponer que el importe extraordinario de que se trata, debe recaer como dispone la Ley, sobre la totalidad de los honorarios que perci-

ban los Registradores de la Propiedad. De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» para conocimiento de los interesados.

Logroño 10 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Federico Asquerino.

Núm. 1805.

Habiéndose incautado la Hacienda de un terreno expropiado á D.ª Paula Ramón, vecina de Cervera del río Alhama, para la construcción de la carretera de tercer orden de Arnedo á las Ventas de Cervera, según consta del acta de incautación remitida por el Alcalde del mismo, y cuyos linderos son; al Norte, calle del barrio de las Nisuelas; al Sur y Este, expresada carretera; y al Oeste, con terrenos de la misma; el cual ha sido solicitado en concepto de parcela por D. Nemesio Jiménez, he acordado anunciarlo en el «Boletín oficial» de la provincia, conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando por este medio á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta días. Logroño 7 de Diciembre de 1885.—Federico Asquerino.

ESTADO de los árboles y leñas que se han de enagenar en segunda subasta por no haber tenido licitadores en la primera y que se han de utilizar en los montes públicos de esta provincia en virtud de Real orden de 9 de Julio último aprobatoria del plan, cuyos aprovechamientos deberán siempre ejecutarse con arreglo á los pliegos de condiciones insertas en los "Boletines oficiales,, números 61, 62 y 63 correspondientes á los días 9, 10 y 11 de Setiembre último.

| NOMBRES de los pueblos. | NOMBRES de los Montes. | CLASE DEL APROVECHAMIENTO. | | | ESPECIE. | Tasación. — Pesetas. | Concepto en que se concede. | Tiempo para la ejecución | | MES DIA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS | OBSERVACIONES. |
|----------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------|-----------|----------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|---|----------------|
| | | Clase. | Asientos. | Asientos. | | | | de la corta. | del arrastre. | | |

Partido judicial de Nájera.

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---------------------|----------------------------|------|----------|-----------------------------|------------|--|---|
| Anguiano y comuneros | Redonda y Valbanera | maderas. leñas gruesas leñas ramaje. | 400 2580 1000 | haya. roble y brezo. | 4400 | subasta. | seis meses. | dos meses. | Enero 1.º á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de trescientas cincuenta hayas señaladas con el marco en el sitio el Tornillo y de la corta de todos los árboles viejos de roble que exceden de 0'63 metros de circunferencia en el sitio de la California bajo los límites N. límite poblado E. Heredades de Tovia, S. Línea de árboles marcados y O. Aguas vertientes al barranco de California. |
| Anguiano y comuneros | Serradero y Roñas | maderas. leñas ramaje. | 322 100 | haya. | 1200 | idem. | cuatro meses. | dos meses. | Enero 1.º á las 11 y media de la mañana. | Se obtendrán de doscientas hayas señaladas con el marco en el sitio denominado Collado Frecho. |
| Anguiano y comuneros | Serradero y Roñas | leñas gruesas leñas ramaje. | 300 300 | haya y brezo. | 800 | idem. | cuatro meses. | dos meses. | Enero 1.º á las 12 de la mañana. | Se obtendrán del arranque del brezo y de las leñas rodadas que procedentes de cortas anteriores y derribados por los vientos y nieves que se hallan exparcidos por el suelo en toda la superficie del término denominado Dehesa hasta los Butrones bajo los límites N. Solana de la Dehesa á Serradero E. Serradero S. Los Butrones y O. Heredades. |
| San Millan de la Cogolla y comuneros | San Lorenzo Castillo y Garganta | maderas. leñas ramaje. | 536 117 | haya. | 1600 | idem. | cinco meses. | dos meses. | Enero 1.º á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de cuatrocientas hayas señaladas con el marco en el sitio denominado Haya Parrilla y las Fraguas. |
| San Millan de la Cogolla y comuneros | San Lorenzo Castillo y Garganta | leñas ramaje. | 300 | brezo. | 300 | idem. | todo año excepto el verano. | | Enero 1.º á las 11 y media de la mañana. | Se obtendrá del arranque del brezo en el sitio Ladera del Santo bajo los límites E. barranco de la Horcujada E. El Alto, S. Canabrias y O. río. |
| Ventosa | Villar de Yedro | maderas. leñas ramaje. | 100 30 | haya. | 500 | idem. | cuatro meses. | un mes. | Enero 3 á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de cien hayas que se hallan señaladas con el marco procedentes del año anterior en el sitio de la Zarzosa. |
| Villavelayo y comuneros | Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda | maderas. leñas gruesas leñas ramaje. | 640 70 130 | haya. | 2000 | idem. | seis meses. | un mes. | Enero 4 á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de cuatrocientas hayas señaladas con el marco del Distrito y de las leñas rodadas en el sitio Los Balcabados bajo los límites N. Río Los Balcabados E. Raso Somero S. El Alto y O. Charcal. |

Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada.

| | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|----------------|--------|-----|----------|-----------------------------|------------|--|---|
| Ezcaray | Demanda y Agregados | maderas. leñas gruesas leñas ramaje. | 80 40 15 | haya. | 480 | subasta. | cuatro meses. | un mes. | Enero 2 á las 11 de la mañana. | Se obtendrá de ochenta hayas señaladas con el marco en el sitio denominado Aranzaria. |
| Ezcaray | Demanda y Agregados | maderas. leñas gruesas | 41 20 | haya. | 300 | idem. | tres meses. | un mes. | Enero 2 á las 11 y media de la mañana. | Se obtendrán de sesenta hayas señaladas con el marco en el sitio denominado Monte Pura. |
| Valgañon | Zamaqueria | leñas ramaje. | 200 | brezo. | 100 | idem. | todo año excepto el verano. | | Enero 1.º á las 11 de la mañana. | Se obtendrán del arranque del brezo en el sitio la Ladera. |
| Valgañon | La Dehesa | leñas gruesas leñas ramaje. | 60 280 | roble. | 930 | idem. | cuatro meses. | dos meses. | Enero 1.º á las 11 y media de la mañana. | Se obtendrán por roza en el sitio denominado La Zabalía bajo los límites N. Jurisdicción de Quintanar E. Jurisdicción de Ojacastro. S. barranco Tripavieja y O. Río de la Trinidad. |
| Villarta Quintana | Monte Redondo Hoyo Malo y Cerro Hayedo | maderas. leñas ramaje. | 21 6 | haya. | 145 | idem. | un mes. | un mes. | Enero 3 á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de veinte y nueve hayas señaladas con el marco en el sitio Acebales Encimeros. |

Partido judicial de Torrecilla de Cameros.

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------------|--|------------------|----------------|------|----------|-------------|------------|--|--|
| Almarza | Dehesa del Quiñon. | maderas. leñas ramaje. | 30 40 | haya. | 320 | subasta. | dos meses. | un mes. | Enero 2 á las 11 de la mañana. | Se obtendrá de treinta y dos hayas señaladas con el marco en el sitio El Orillar |
| Gallinero | Tabla hayedo ó Dehesa de las Fuentes. | maderas. leñas ramaje. | 37 12 | haya. | 200 | idem. | un mes. | un mes. | Enero 3 á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de veinte hayas señaladas con el marco en el sitio Oriantigas. |
| Nieva | Mohosa y Agregados. | maderas. leñas gruesas leñas ramaje. | 460 180 90 | haya. | 2000 | idem. | tres meses. | dos meses. | Enero 4 á las 10 de la mañana. | Se obtendrán de doscientas hayas señaladas con el marco en el sitio Cabeza Madrebuena. |
| Nieva | Dehesa del monte. | leñas gruesas | 190 | robie. | 600 | idem. | tres meses. | un mes. | Enero 4 á las 10 y media de la mañana. | Se obtendrán de ciento cincuenta robles viejos e inútiles señalados con el marco en el sitio Los Campellares. |
| Rasillo (E) | Pinar. | maderas. leñas ramaje. | 139 37 | pino. | 730 | idem. | dos meses. | un mes. | Enero 4 á las 12 de la mañana. | Se obtendrán de setenta y tres pinos señalados con el marco en el sitio llamado Achoudite. |
| Nestares y Torrecilla | Moncalvillo. | maderas. leñas gruesas leñas ramaje. | 80 50 50 | haya. | 600 | idem. | tres meses. | dos meses. | Enero 1.º á las 11 de la mañana. | Se obtendrán de doscientas hayas señaladas con el marco en el sitio Agua Fria. |
| Villanueva | Monteon. | maderas. leñas ramaje. | 40 60 | roble y encina | 360 | idem. | dos meses. | un mes. | Enero 5 á las once de la mañana. | Se obtendrán de cuarenta encinas y veinte robles señalados con el marco en el sitio denominado Majada de la vieja. |
| Ortigosa | Dehesa Boyal. | maderas. leñas ramaje. | 368 75 | pino. | 2300 | idem. | tres meses. | dos meses. | Enero 6 á las once de la mañana. | Se obtendrán de doscientos treinta pinos señalados con el marco en el sitio Los Corcos. |
| Villoslada | El Sahucal. | maderas. leñas ramaje. | 92 28 | pino. | 1272 | idem. | tres meses. | un mes. | Enero 7 á las once de la mañana. | Se obtendrán de ciento cincuenta y nueve pinos señalados con el marco en el sitio denominado El Sahucal continuación del año anterior. |
| Torremuña y comuneros | Monte Real. | maderas. leñas ramaje. | 183 61 | haya. | 900 | idem. | dos meses. | un mes. | Enero 2 á las once de la mañana. | Se obtendrán de cien hayas señaladas con el marco en el sitio las luciervas. |
| Laguna | Monte Mayor. | maderas. leñas ramaje. | 110 40 | haya. | 600 | idem. | dos meses. | un mes. | Enero 1.º á las once de la mañana. | Se obtendrán de sesenta hayas señaladas con el marco en el sitio Lomo Lopeiro. |

Logroño 27 de Noviembre de 1885. — El Ingeniero Jefe, Isidro Castroviejo.

| | | |
|---|---|---|
| <p>Andrés, Dámaso Andrés, Julián Calvo Anastasio Pavia, Cipriano Pavia, Ignacio Pavia, Santiago Pascual y Pascual, Lucas San Martín, Agapito.</p> <p><i>Baja.</i> Fallecido.</p> <p>Escudero Vallejo, Juan.</p> <p>SECCION 15.</p> <p><i>Navarrete.</i></p> <p><i>Alas.</i> Ninguna.</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Azofra Nestares, Vicente. Azofra Ruiz, Adriano Blanco Ledesma, Ecequiel</p> | <p>Por sentencia judicial.</p> <p><i>Alas.</i></p> <p><i>Nalda.</i></p> <p>SECCION 14.</p> <p><i>Alas.</i></p> <p>Gasero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 13.</p> <p><i>Merilla.</i></p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 12.</p> <p><i>Mediano.</i></p> <p><i>Alas.</i> Ninguna.</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Diez Martínez, Vicente Diez Castroviejo, León Gonzalez Ramirez, Lorenzo Ortiz Villalva, Ramon Perez Jimenez, Santiago Sotés Insua, Pascual Anton Mayor, Francisco Nestares Henarez, Martín Martinez, Julian</p> <p>SECCION 11.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 10.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 9.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 8.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 7.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 6.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 5.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 4.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 3.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 2.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> <p>SECCION 1.</p> <p><i>Alta.</i></p> <p>Fernández, José María</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Casero, Juan Cancio Ferrer del Campo, Agustín Lucas Casero, Manuel Moreno Iniguez, Bartolomé Pisón Jañez, Santos Saenz Ruiz, Diego</p> | <p>(Núm. 1799.)</p> <p>DISTRITO ELECTORAL de LOGROÑO.</p> <p>Año de 1885.</p> <p>Lista de los electores fallecidos, excluidos y declarados nuevamente electores, como consecuencia de las aplicaciones verificadas en el Registro del Censo electoral de Diputados provinciales, durante el presente año en las secciones del mismo al vector de: lo dispuesto en el artículo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.</p> <p>SECCION 17.</p> <p><i>Alas.</i> Ninguna.</p> <p><i>Bajas.</i> Ninguna.</p> <p>SECCION 20.</p> <p><i>Villanueva.</i></p> <p><i>Alas.</i> Ninguna.</p> <p><i>Bajas.</i> Fallecidos.</p> <p>Benito Martínez, Agustín Fernández Delgado, Santiago Luezas Gil, Bonifacio Saenz Breton, Pedro Santa María Jimenez, Cornelio Santolaya San Roman Esteban Toyas Maya, Eustaquio Castroviejo Martínez, Buenaventura Ausajo Chaparro, Toribio Camporodondo Borja, Javier Yanguela Ramirez, Clemente Justa Fernández, Victoriano Merdez Portela, Jacobo Perez Daroca, Santiago Rodríguez Blanco, Eusebio Stetia Albelda, Quintín Vallejo Albelda, Eusebio.</p> <p>Excluidos.</p> <p>Marañón Miguel, Pedro.</p> <p>SECCION 6.º</p> <p><i>Centero.</i></p> <p><i>Alas.</i> — Ninguna.</p> <p><i>Bajas.</i> — Fallecidos.</p> <p>Cepallín Torres, Miguel. Artacho Martínez, Lorenzo. Bazán García, Valentín. Lopez García, Andrés. Pascual Saenz, Gregorio. Riviera Fernández, Santiago. Artacho Olavarrieta, Estanislao.</p> <p>Excluidos.</p> <p>Fernández Buhallia, García, Pedro.</p> <p><i>Alas.</i> — Ninguna.</p> <p><i>Bajas.</i> — Fallecidos.</p> <p>Angel Abeytua Acebedo Cirnago Serna Castellanos Clemente Gómez Minanda Elias Gomez Casado Juan Ramon Gomez Juan Saenz Parera Manuel Blasco Gonzalez Victoriano Cámara Zorzano Isidoro Nalda Campio</p> |
|---|---|---|

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Diciembre de 1885.

| Días. | NACIDOS VIVOS. | | | | | | NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS | | | | | | TOTAL de AMBAS CLASES | |
|-----------------|----------------|----------|-----------|--------------|----------|----------|--|----------|----------|--------------|----------|----------|-----------------------------|---------------------|
| | LEGÍTIMOS | | | NO LEGÍTIMOS | | | LEGÍTIMOS. | | | NO LEGÍTIMOS | | | | TOTAL DE MUERTOS |
| | Varones. | Hembras | Total. | Varones. | Hembras | Total. | Varones. | Hembras | Total. | Varones. | Hembras | Total. | | |
| 1 | 3 | 1 | 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 4 | |
| 4 | 2 | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 2 | |
| 6 | 1 | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | |
| 7 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | |
| 8 | 1 | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | |
| 9 | 2 | » | 2 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 2 | |
| 10 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | |
| TOTAL... | 9 | 4 | 13 | 1 | » | 1 | » | » | » | » | » | » | 14 | |

Logroño 11 de Diciembre de 1885.—*El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.*

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Diciembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| DÍAS. | FALLECIDOS. | | | | | | | | TOTAL general. |
|-------------------|-------------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|-------------------|
| | VARONES. | | | | HEMERAS. | | | | |
| | Solteros. | Casados. | Viudos. | TOTAL. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | TOTAL. | |
| 2 | 1 | » | » | 1 | » | 1 | » | 1 | 2 |
| 3 | » | » | 1 | 1 | » | » | » | » | 1 |
| 8 | » | 1 | » | 1 | » | » | » | » | 1 |
| 9 | » | 1 | » | 1 | 2 | » | » | 3 | 4 |
| 10 | 2 | » | 1 | 3 | » | » | » | » | » |
| TOTAL..... | 3 | 2 | 2 | 7 | 2 | 1 | 1 | 4 | 11 |

Logroño 11 de Diciembre de 1885.—*El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.*

Excluidos.
Esteban Irazola Justa
Genaro Janlin Ohavari
Martín Ohagavía Ohagavía
Mannel Castellanos Castellanos
Pedro Miguel Soto
Pedro Martínez Vallejo
Victor Castro González
Isidoro Ruiz San Miguel
Amilío Gregorio Gil
Laureano Saenz Regadera
Juan Treviño Lara

Jubera.

Alas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Juan Adán Blanco
Gonzalo Beltrán Collado
Beltrán Saenz, Julián
Barrio Saenz, Matías
Collado Fernández, Gerónimo
Collado Romero, Gregorio
Collado Heredia, Juan
Inígnez Díez, Enrique
Martínez Saenz, Esteban
Martínez Adán, Víctor
Pablo Saenz Francisco
Saenz Martínez, Isidoro
Tejada Fernández, Eugenio
Saenz Martínez, Toribio

Excluidos.
Clavijo Ruiz, Daniel
Saenz Adán Raimundo
Martínez, Abdón.

Viguera.

Alas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Juan Ramírez Soldavilla
Jerónimo Medrano Castañares
Félix Adalíz Martínez
Cosme Martínez Archa
Mannel Marín Sanchez
Eusebio Larieta Romero.

Sorzano.

Alas.—Ninguna.

Bajas.—Ninguna.

SECCION 3.ª

Albelda.

Alas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Gómez Casado, Elias
Serna Castellanos, Ciriaco
Benito Calvo, Valentín

Excluidos.
Domingo Garrido, Simeón

Viguera.

Alas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos

Medrano Castañares, Jerónimo
Ramírez Soldavilla, Juan

SECCION 9.ª

Jubera.

Alas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Adán Blanco, Juan.
Beltrán Collado, Gonzalo
Beltrán Saenz, Julián.
Barrio Saenz, Matías.
Collado Fernández, Jerónimo
Collado Romero, Gregorio.
Collado Heredia, Juan.
Inígnez Díez, Enrique.
Martínez Saenz, Esteban

Excluidos.
Martínez Adán, Víctor
Pablo Saenz, Francisco
Saenz Martínez, Isidoro
Saenz Martínez, Toribio
Tejada Fernández, Eugenio.

Annuncios particulares

Clavijo Ruiz, Daniel
Saenz Adán, Raimundo.
Martínez, Abdón.

Se arrienda el Molino harinero titulado «nuevo», sito en jurisdicción de la Ciudad de Calahorra, término de las Bardas, junto a su Aldea de Murrillo, movido a impulso de las aguas del Rio Ebro.

Los que quieran interesarse en el arriendo, pueden pasar a tratar con los dueños y representantes D. José Brieba y D. Manuel Martínez Ruiz, que viven en Logroño, Calle del Colegio, núm. 11 (casa de la Relojería de Bergerón) piso 2.º, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones que servirá de base al otorgamiento del correspondiente contrato.

Logroño 9 de Diciembre de 1885,

Imp. de F. M. Zaporta.